DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

us reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia este que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se inenane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndos? en ese caso mel Admor. del Bolletin, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó M'B, no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscriciones á este «Boletin oficial».

Suscricion en Santander.-Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

MENTS J. BOY CHOW THE BOLL

Report Education and and

PROPERTY OF THE SECOND

BU HELL MIND LEADING

和原原的FOFETURE 25

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regen-(Q. D. G.) y Augusta Real Familia Intinuan en San Sebastian, sin noveen su importante salud.

(Gaceta del 6 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 159.

Encargo á los señores Alcaldes de sta provincia, Guardia civil y demás ependientes de mi autoridad, procela busca y captura de Francisco Mendizábal, cuyas señas se exhi di a continuacion, poniéndole á disposicion con toda seguridad de ser habido.

Santander 4 de Agosto de 1894.—

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Señas del Francisco

de Sa 19 años de edad, soltero, natural San ander, de oficio marmolista y Manco de Madrid, estatura alta, color lanco, pelo y ojos negros, viste pan-clara pana color avellana, chaqueta y boina azúl.

MECD 2015

ESTADÍSTICA SANITARIA.

DED OF ROLEGE PROPERTY AND THE PERSON OF THE

ing the one is the property of the

adding the first transfers of the little

Circular núm. 160.

Por el correo de hoy se envía á los Ayuntamientos de esta provincia los impresos de la estadística demagráfico sanitaria, necesarios para los meses de Julio á Diciembre ambos inclusives, de cuyo recibo me darán el oportuno aviso así como tambien el enterado de la presente.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes cumplan bajo su más estrecha responsabilidad, cuanto está prevenido; remitiendo à este Gobierno antes del dia ocho de cada mes el modelo número z, correspondiente al mes anterior. en la inteligencia de que sino cumplen esta orden los dias 12 de cada mes, exigiré hagau efectivas las multas de 25 pesetas, a los Alcaldes y Secretarios como unicos responsables de este servicio.

Al propio tiempo prevengo á los Alcaldes de los Avuntamientos de Ampuero, Soba, Miera, Penagos, Luena, San Pedro del Romeral y San Roque de Riomiera, que si para el dia 12 del actual no remiten á este Gobierno los estados correspondientes al mes de Junio último, de que se encuentran en descubierto les exigiré tanto á estos como á los Secretarios las multas de 50 y 25 pesetas respectivamente, con las que desde luego quedan conminados.

Santander 6 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Número 5.709

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan María Fernandez Villa, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 28 pertenencias con el

nombre de «Prueba segunda», de mineral de hierro, al sitio que llaman Escajedo, término del lugar de Ruente. Ayuntamiento del mismo, que linda al N. casa de D. Pedro Martinez y huerto de D. José Diaz Ruiz, al S. casa de herederos de D. Manuel Ruiz Calderon; al E. casas de D. Esteban Ruiz y D. Pedro Martinez y al O. con prado de D. Serafin del Rio y subida á la cuesta de Escajedo.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el situado á 4 metros al N. de la portada de la casa de D. Manuel Ruiz Calderon en el barrio de Escajedo y desde ét se medirán 400 metros al S. y se colocará la 1.º estaca; de esta al O. 100 metros la 2 °; de esta al N. 200 metros la 3.°; de esta al O. 300 metros la 4.°; de esta al S. 400 metros la 5.º; de esta al O. 300 metros la 6.ª; de esta al N. 600 metros la 7. , y uniendo esta con el punto de partida la superficie cerrada comprenderà las veintiocho pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Julio de 1894.

José Matias Gomez.

Número 5.710.

HEART DE ROMON HOUSENERS AN

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Alberto Gutierrez Velez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 26 pertenencias con el nombre de «Rosario», de mineral de zinc, al sitio

que llaman Cuévanos, término del lugar de Rios, Ayuntamiento de Valdáliga, que linda por el E. con el rio por el O. con las minas «Ampliacion á Venerable», «María» y «Pepita», por el N. mina «Pepita» y terreno comun y por el S. terreno comun.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número dos de expresada mina «Ampliacion á Venerable», «María» y desde él se meuirán al N. 100 metros colocándose la l.ª estaca; á 700 metros al E. de esta se fijarà la 2.°; á 400 metros al N. de esta se pondrá la 3.ª; á 600 metros al O. de esta se pondrá. la 4.º; á 200 metros al S. se fijarà la 5.; á 100 metros al O. se clavará la 6.a, y midiendo 200 metros al S. se encontrará la i.º con lo que se cerrará el perímetro de las veintiseis pertenencias solicitadas

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hov.

Y habiendo sido admitida por uecreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Julio de 1894.

A. de Odriozola

Número 5.711.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Cecilio Lopez de Castro, vecino de Laredo, ha presentado una solicicud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «El Progreso» de mineral de hierro al sitio que llaman Sierra de Arbute, término del lugar de Rasines, Ayuntamiento del mismo, que linda por todos vientos con terreno comun.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata abierta con mineral de hierro, desde donde se medirán al E. 300 metros 1.ª estaca; desde esta al N. 200 metros 2.ª estaca; desde esta al O. 600 metros 3.ª estaca; de esta al S. 400 metros 4.ª estaca; desde esta al E. 600 metros 5.ª estaca; desde esta al E. 600 metros 5.ª estaca; y desde esta lo necesario hasta intestar con la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias que solicita.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Julio de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

Número 5.712.

Don Alfredo de Madrid Dàvila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 18 pertenencias con el nombre de «Elisa», de mineral de hierro, al sitio que llaman Monte de la Muñeca, término del lugar de Penagos, Ayuntamiento del mismo, que linda al N. mina «Gallarta» al E «2.ª Rubí; » al S. minas del señor Mac-Lennan y terreno del comun

Verifica la designacion en la forma

siguien e:

Se tendrá por punto de partida la estaca más al S. E., ó sea la núm. 10 de la mina «Gallarta»; de esta al S. se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al O. 600 metros la 2.ª; de esta al N. 300 metros la 3ª, y de esta al E. 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez y ocho pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 ed la misma.

Santander 23 de Julio de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

JUNTA DIOCESANA DE SANTANDER.

Amuncios

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Julio de 1894, se ha señalado el dia catorce de Agosto corriente, à la hora de las once y media de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Templo Parroquial de Ajo, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 14321 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con techa 28 de Mayo de 1879 ante la Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos presupuestos, pliego de condiciones y memoria explicativa del

proyecto. Las proposiciones se presentarán

M.E.C.D. 2015

en pliegos cerrados ajustàndose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 716 pesetas 5 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucion.

Santander 2 de Agosto 1894. † El Obispo.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se exijon para la adjudicación de las obras de..., se compromete à tomar á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujeción à expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Fecha y firma del interesado)

Nota. Las proposiciones se haràn admitiendo ó inejorando lisa y llamamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda pro posicion en que no le expone determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra por la que se compromete al proponente á la ejecucion de las obras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Julio del corriente año se ha señalado el dia catorce de Agosto, á la hora de las once de su maña na, para la adjudi acion en pública subasta de las obras de reparacion del Templo Parroquial de Galizano bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 6.613 pesetas con 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1879, ante la Junta Diocesana, hallándose de manificato en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en plies os cerrados ajustándose en su redaccion al adjunto modelo debiendo consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta la cantidad de 330 pesetas 65 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber ver ficado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Santander 2 de Agosto de 1894. † El Obispo.

Modelo de proposicion

Don N..., N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se
exigen para la adjudicación de las
obras de..., se compromete á tomar
á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la
cantidad de...

(Fecha y firma del interesado)

Nota. Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cabezon de Liébana.

La recaudacion del primer trimestre de la contribucion rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio de 1894 á 95, tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento, en los dias 16, 17 y 18 del corriente mes de Agosto.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de los interesados tanto vecinos como forasteros.

Cabezon 2 de Agosto de 1894.— Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Valderredible

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años económicos de 1890 á 91, de 91 á 92 y de 92 á 93, se hallan formadas y con todos sus comprobantes expuestas al público en la Secretaría deste Ayuntamiento por plazo de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que durante indicado plazo, puedan hacerse contra las mismas las conducentes reclamaciones.

Valderredible 2 de Agosto de 1894. —El Alcalde, Mariano Diez Valdi-

vielso.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

Las enentas municipales de este distrito, correspondientes á los años económicos de 1890 á 91 y 91 à 92, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince dias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Bárcena de Pié de Concha 4 de Agosto de 1894.—Miguel Urbano.

Ayuntamiento de Vega de Pas

El repartimiento de la contribucion territorial por riqueza urbana de este Ayuntamiento, para el año eco nómico conriente de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho dias, contados desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarle y hacer las reciamaciones que crean procedentes; pues trascurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamacion.

Vega de Pas 2 de Agosto de 1894. —El Alcalde, Santiago Perez.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de ejecucion de sentencia para Ilevar á efecto la dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía que se siguió à instancia de doña Justa Sainz de la Maza, por sí y como representante legal de sus hijos menores, contra los herederos de don Manuel Diego y Gutierrez, don Manuel, doña María, doña Matilde y don José Diego Sainz, vecinos de Soba, sobre reclamacion de títulos de la deuda y otras canti-

dades; y para hacer pago á la parte actora de la cantidad de dos mil cuarenta pesetas y costas de la ejecucion; se sacan á pública subasta por término de veinte dias, por el precio de su tasacion, las fincas que fueron embargadas á los expresados herederos, que son las siguientes:

Pesetas.

Una casa en el pueblo de Veguilla, de Soba, barrio de Arriba, señalada con el número uno, compuesta de planta baja. principal y desván. cuya medida superficial no puede determinarse, linda al Norte y Oeste, camino público y Este y Sur con huerta y casa de los mismos herederos que ha sido valorada en cuatro mi! pesetas.

Un prado en términomunicipal de expresado Valle de Soba, denominado del Santo, de sesenta carros de cabida, que linda al Norte, Este y Oeste con la carretera y Sur con el arroyo, ha sido tasado en mil pesetas

Y otro prado en el mismo término y sitio de Sopalacio, de diez y ocho carros de cabida, que linda al Norte con heredad de don Matías Pardo, Oeste tierra de don Manuel Torre, Sur camino público y Este con prado de doña Justa Sainz de la Maza, valuada en quinientas pesetas 500

Cuyo remate se ha señalado para el dia veinticinco del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana, en la sala Andiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion: que para tomar parte en la licitacion deberán consignar los postores el diez por ciento del valor de la finca que intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad de los bienes, se hallan en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Laredo à veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Baldomero Saez Sanchez.—D.O. de S. S. Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA

Se hallan depositadas en poderde don Juan Sanchez, en el pueblo de Maoño, Ayuntamiento de Bezana, los bienes mostrencos siguientes: burra de tamaño pequeño y dos cristo burra de un año y la otra como de la una de un año y la otra como de cinco meses.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlas en el término de oche dias, prévio pago de daños y perjuicios.

Imp. de la viuda de S. Atienza.

Calle de Lope de Vega, 4,

SANTANDER

O Security O 区につめ

RELACION de las operaciones facultativas Cosio, por varios pueblos de que han de practicarse por el Ingeniero Jefe D. los partidos judiciales de Santander, Santoña, E SANTA NDEB.

Alfredo de Madrid Dávila, el Ingeniero don José Matías Gomez, y el auxiliar facultativo D. Ramon Reinosa y Torrelavega, en los dias que á continuacion se expresan.

	*	5642	53 4 1	5640	5638	5636	5629	5643	5623	5625	Número del expediente.	
	Expediente de ex- propiacion para la mina María, n.º 826.		Solidaria	María	anza	Carmina	Aumt. 'á Secundina	Bernardino	Feines	Pilar	Nombre de la mina. Término.	
Piélagos		ldem	Las Rozas	Medio Cudeyo			and the same of the	Medio Cudeyo	Entrambasag.	Medio Cudeyo		
	D. José M.ª Villacampa	ldem	Socd. Vidriera Reinosana	Juan Dúbeda	Carlos Hoppe	Modesto Martin	Rafael Venero	Anastasio Oria	Victor M. Beu	D. Jorge Trallero	INTERESADO.	
	Santander	ldem	a Reinosa	dem	ldem	Santander	Término	San Salvador	Término	Santander	Vecindad.	
			Isidrio Mier		*		D. Federico Villa	*	>	min si	Representante.	
	*	*	*	*			Santander	¥ **	to v	en la sur la	Vecindad.	
0	Informe	ldem	ldem	ldem	ldem	ldem	ldem	ldem	ldem	Demarcacion	Clase de operacion.	
		Amanda y Carmelita	Fortaleza y La Iberia		er icci	Eloisa Habi	Secundina (núm.)	*	San José (núm.	organian & control	E E	
ol	Idem idem idem	Del 18 al 25 de id. é id.	em idem idem	De	idem idem idem	1 23	lem idem idem	Del 15 al 22 de id. é id.	lem idem idem	Del 14 al 21 de Agosto y guientes	é plazo de la operacion	

P. CAHRASCO.

A. DE MADRID-DÁVILA.

000

MEGD 2015

Mar MA TO 183 Obstances in 10 12 18881

self of the state of the state

a subject to be a serious of the soliding in

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administracion de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exaccion del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el cuarto trimestre del año económico de 1893-94, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Contract	CANTO DE LA CONTRACTA DEL CONTRACTA DE LA CONT	CONTRACTOR DE L'ARREST DE L'AR	TICLE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA				
Número de la carpeta registro	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraido. Quintales ms.	Valor en boca de mina el quintal. Pesetas. Cts.	2 por 100.
612	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	52 °l.	28500	8550 »	171 »
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina y otras	ldem	52 ° _{Ie}	284464	85339 20	
>	Sociedad Fábrica de vo	Tres Pupilos y otras	Calamina				
93	Herederos de D. Fausto Sanchez	Imposible	Agua salada	40 °Io	2855	8565 »	
55	D. Domingo P. Basterrechea	Los Mártires y otros	Calamina	*	100	400 »	
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	» -0.0	1000	375 »	
535	La misma	Industria	ldem	50 °[6	554567	138641 75	
58 6	Sociedad Vidriera Reinosana			50 °[°	20176	5044 »	100 88
	Real Composión A		Carbon Lignito	Seco	2000	600 »	12 »
411	La misma	San Roque y otras	Calamina	36 [67656	246764 »	4935 28
436	La misma	Teresa y otras	ldem	36 °[°	19280	55736 »	1114 72
135	D. José Mac-Lennan	Primera	ldem	36 °[.	3400	10540 »	210 80
	D. Juliana Pineda	Chiton 2. y 5. o	Hierro	52 ° _l °	72000	21(00 »	432 »
	Sres. Hugh Lyle Smyth	Pepita	ldem	52 ° _{[o}	37200	7440 »	148 80
	Socialed D	Antonia	ldem	54 ° _I .	8580	1716 »	34 32
	La Salinera Montañesa	Paciencia y otras	Calamina	39 ol°	1925	3464 >>	69 28
	D. Pablo Piqué	Ramon	Sal comun		1000	3000 »	60 *
158		Andrea	Calamina	29 ° _{I°}	380	325 »	6 50
200		Anita	Hierro	48 °¡°	31620	79050 »	1581
	TOTALES!	10 大田 20 元			1136683	677149 75	$-{1354298}$
			CA TO THE TAX TO THE T			011140 10	

M.E.C.D. 2015

Santander 28 de Julio de 1894.

El Delegado de Hacienda,

RAMOM MARIA P. CARRASCO.